SEREMI
Región del Biobío

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

OTORGA NUEVA VIGENCIA A 23 CERTIFICADOS DE SUBSIDIO DEL TÍTULO III DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR D.S. N° 255 (V. Y U.) DE 2006, CORRESPONDIENTE A BENEFICIARIOS DEL COMITÉ JUNTA DE VECINOS LOS CANELOS (VILLA LOS PROFESORES) DE LA COMUNA DE LOS ANGELES.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 579 /322.-

CONCEPCIÓN, 05 JUN. 2017

VISTOS:

1) La Resolución Exenta N°929 (V. y U.) del 09.02.16 que aprueba nómina de postulantes seleccionados del primer llamado a postulación nacional en condiciones especiales año 2015, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

2) El Oficio N°406 de fecha 13.03.17 de la **EP/PSAT Municipalidad de Los Angeles.**, a través del cual se solicita otorgar una nueva vigencia para 23 (veintitrés) certificados de subsidio pertenecientes a beneficiarios del **Comité Junta de Vecinos Los Canelos** de la comuna de **Los Angeles.**

3) El Oficio N°1134 de fecha 27.04.17 de SERVIU Región del Bio Bio, por medio del cual se solicita a esta SEREMI autorizar una nueva vigencia por 180 días a certificados de subsidio señalados precedentemente.

4) El informe técnico de Abril de 2017 de profesional de SERVIU Región del Bio Bio, donde se señala que el avance de dicha obra corresponde al 100%.

5) El informe del Ingeniero Constructor del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, de fecha 01.06.17, a través del cual se confirma un avance del 100%, corroborado a través de copia de cartas de conformidad de obra finalizada, firmadas por los 23 beneficiarios.

6) El D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el Oficio Ord. N° 10 del Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de fecha 05.01.11, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF; el Oficio N° 1281 de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío de 29.05.12, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidio del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; el Decreto Exento N° 673 (V. y U.) de 05.11.10; la Resolución N° 1.600 del 30.10.08 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; y el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.14, que deroga Decreto N° 201 (V. y U.) de 2007 y fija orden de subrogación del cargo que indica; La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.15 de esta Seremi, mediante la cual se delega facultades y atribuciones que indica en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Of. Ord. N°1134 de fecha 27.04.17, SERVIU Región del Bio Bio ha solicitado se le autorice una nueva vigencia por **180** días, a **23** certificados de subsidios correspondientes a beneficiarios del **Comité Junta de Vecinos Los Canelos** de la comuna de **Los Angeles**, informando que el proyecto se encuentra ejecutado en un 100% y que existe disponibilidad presupuestaria para autorizar un nuevo plazo de vigencia de los subsidios señalados.

2) Que, mediante informe del Ingeniero Constructor del Departamento de Planes y Programas, de fecha 01.06.2017, se señala que las obras tienen un 100% de avance físico, corroborado a través de copias de cartas de conformidad de obra finalizada, firmadas por los 23 beneficiarios.

3) Que, el D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en su Artículo 38, entrega al SEREMI respectivo la facultad de otorgar por una sola vez, mediante resoluciones fundadas dictadas a petición de SERVIU, un plazo adicional al de la vigencia del certificado de subsidio.

4) La Resolución Exenta N° 1.579 de fecha 09.12.2015 de esta Seremi, delegó facultades y atribuciones en Jefes de Unidades o en quienes desempeñen las funciones de dirección y conducción de las mismas la facultad de otorgar, mediante resoluciones fundadas, plazos adicionales, prórrogas o nuevos plazos de vigencia de certificados de subsidio de programas habitacionales, o de inicio de obras, en las condiciones y con los requisitos que en cada caso corresponda.

5) Que, en consideración a lo instruido en el Oficio Ord. N°10, de fecha 05.01.11, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, se ha estimado conveniente por esta Secretaría Regional Ministerial otorgar un nuevo plazo de vigencia al certificado de subsidio referido, toda vez que las razones esgrimidas parecen justificadas. Adicionalmente, los plazos propuestos parecen suficientes para llevar a cabo las gestiones pendientes para poder finalizar la ejecución de obras y cursar pagos a la empresa y entidad patrocinante por los trabajos ejecutados a la fecha.

6) Por lo tanto, procede dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

1) **OTÓRGASE** una nueva vigencia de **180 días** corridos a **23** certificados de subsidio del Programa Protección del Patrimonio Familiar, pertenecientes a beneficiarios que se individualizan en cuadro siguiente:

Listado de Beneficiarios con Nueva Vigencia						
N°	**Código Grupo**	**Apellido Paterno**	**Apellido Materno**	**Nombres**	**RUT**	**N° de Certificado**
1	121511	CALABRANO	BELTRÁN	ÁNGELA ELIZABETH		HM3 N° SE5 - 2015-278261
2	121511	CID	RAMÍREZ	PATRICIA ANDREA		HM3 N° SE5 - 2015-278255
3	121511	DÍAZ	MARÍN	CLAUDIA IVONNE		HM3 N° SE5 - 2015-278263
4	121511	DURAN	VEGA	MIGUEL ANGEL		HM3 N° SE5 - 2015-278257
5	121511	ESCOBAR	CARRASCO	VIVIANA JEANNETTE		HM3 N° SE5 - 2015-278248
6	121511	ESPINOZA	RAMÍREZ	LIDIA DEL CARMEN		HM3 N° SE5 - 2015-278266
7	121511	FLORES	FLORES	RAQUEL DEL CARMEN		HM3 N° SE5 - 2015-278245
8	121511	GONZÁLEZ	NOVOA	PAOLA ANDREA		HM3 N° SE5 - 2015-278270
9	121511	JARA	BASCUÑÁN	SANDRA ANTONIETA		HM3 N° SE5 - 2015-278262
10	121511	JARA	ORELLANA	LORENA ANDREA		HM3 N° SE5 - 2015-278272
11	121511	LIZAMA	CONCHA	JEANNETE DEL ROSARIO		HM3 N° SE5 - 2015-278249
12	121511	MATAMALA	CAMPOS	PAOLA ANDREA		HM3 N° SE5 - 2015-278253
13	121511	MENDOZA	INOSTROZA	GABRIELA IRENE		HM3 N° SE5 - 2015-278271
14	121511	MENDOZA	INOSTROZA	MARÍA ELENA		HM3 N° SE5 - 2015-278267
15	121511	ORTEGA	ORTEGA	ROSE MARIE		HM3 N° SE5 - 2015-278250
16	121511	PADILLA	CUEVAS	CLAUDIA ANDREA		HM3 N° SE5 - 2015-278264
17	121511	PINELA	FLORES	KAREN VANESSA		HM3 N° SE5 - 2015-278252
18	121511	RAMÍREZ	GUZMÁN	LIDIA ESTER		HM3 N° SE5 - 2015-278256
19	121511	RAMÍREZ	IBÁÑEZ	ADÁN ELIECER		HM3 N° SE5 - 2015-278268
20	121511	SOLÍS	BELTRÁN	KATHERINE FABIOLA		HM3 N° SE5 - 2015-278260
21	121511	TORO	TORRES	MARIA ISABEL		HM3 N° SE5 - 2015-278247
22	121511	VENEGAS	LAGOS	MARIA BERNARDA DEL CARMEN		HM3 N° SE5 - 2015-278240
23	121511	YANQUI	MAULEN	ELDA CECILIA		HM3 N° SE5 - 2015-278243

2) La nueva vigencia de los certificados regirá a contar de la fecha de la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
Depto. Planes y Programas
Región del Bío Bío

Roberto Grandón Monsalves
Ingeniero Comercial
Jefe Depto. Planes y Programas

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES

EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO

CADS

Distribución:

- Destinatario: EP/PSAT Municipalidad de Los Angeles.
- Directora SERVIU Región del Bio Bio
- Unidad de Plataforma de Pago y Ejecución Presupuestaria de Subsidios .
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI